55

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2015-00461
DEMANDANTE: MIGUEL ARTURO MONTAÑO PÁEZ
DEMANDADOS: ISABEL ALONSO Y OTRA

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fl. 54- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.- Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ